Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-19-2020 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica para el mejoramiento, adecuaciones y reparaciones locativas a los e
De: MINISTERIO DEL DEPORTE
Usuario: YEIMI TATIANA OSORIO GALINDO
Fecha: 12/31/2020 4:02:43 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Para: EQUILATERO SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.2305504
Tipo de mensaje: General
Asunto: ACLARACION CONTRATO 1262 DE 2020

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Aclaracio´n 1 CTO 1262 (1).pdf	Aclaracio´n 1 CTO 1262 (1).pdf	Detalle

Texto de mensaje

Mediante comunicado de fecha 30 de diciembre de 2020, el supervisor del contrato ilustra el estado del contrato, el cual se encuentra surtiendo los trámites de legali zación y de más requisitos para el inicio, tal como lo contempla el contrato y el anexo técnico separable que hace parte del mismo, por lo que es necesario aclarar el plazo del contrato inicialmente reflejado en la plataforma de contratación pública electrónica, conforme a lo establecido en el anexo técnico separable que hace parte integral del estudio previo del proceso de selección y conforme a la naturaleza hibrida del pliego de condiciones, debe ser el plazo de ejecución del contrato product o del mismo proceso, es decir un plazo de 45 días a partir de la suscripción del acta de inicio y no una fecha cierta como ha quedado reflejado en la plataforma.

Así las cosas, se procede a ACLARAR la CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, conforme al Anexo Técnico Separable que hace parte del c ontrato, definiendo el plazo en cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

Es de indicar que el ajuste de la fecha de terminación se hará en la plataforma transaccional de Secop II, una vez se dé inicio al contrato y técnicamente se habilite la opción para ajustar el plazo a los 45 días requeridos para la ejecución del mismo, ya que en el estado en que actualmente la plataforma esto no es posible realizars e conforme a la configuración de la funcionalidad en la plataforma secop II.